

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N°: 16761

PARRAL, 19 de Abril de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Certificado de Alta S/N°, de fecha 07.04.2011, de la Asociación Chilena de Seguridad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la reincorporación a sus funciones, a contar del día 09.04.2011, a la Sta. KATERINE PEÑALOSA PACHECO, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna "Dulces Sonrisas" del sector Viña del Mar, quien sufrió un Accidente de Trabajo el día 28.03.2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

IUE/JCS/EOU/ljc

DISTRIBUCION: Archivo, coordinación Salas Cunas.